REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE COMPRAS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 583 /

IQUIQUE, 06 NOV 2009

VISTOS:

1.- Ley de bases N° 19.886 sobre bases de contratación , administración de suministros y presentación de servicios; el Decreto N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General, que fija normas sobre exención del trámite de toma razón, lo dispuesto en la Ley No.20.314, de 2008, que aprueba Presupuesto del sector público para el año 2009; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades contempladas en la Ley No. 19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y la Resolución No.1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.-Que el Gobierno Regional de Tarapacá, a través de la solicitud de requerimiento presentada por el Departamento de Desarrollo de las Personas, solicito publicar un servicio de llamado a concurso público para proveer cargos de ingreso para la Planta del Gobierno Regional de Tarapacá, en la ciudad de Iquique.

2.-Que el servicio no se encuentran en catálogo electrónico www.mercadopublico.cl

3.-Que el periódico denominado Diario Oficial perteneciente a la Empresa Periodística La Nación S.A, es el medio de comunicación oficial para proporcionar este tipo de publicación a nivel nacional

4.-La necesidad de adquirir el servicio señalado y dado que sólo existe un único proveedor del bien, en virtud del artículo N°8 de la ley 19.886 y artículo N°10 numero 4 y 7 letra (e), del reglamento sobre compras públicas.

5.-Que el proveedor se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Proveedores.

6.-Lo anterior, vengo en dictar lo siguiente:

R E S U E L V O:

1°.-Autorícese la emisión de orden de compra, vía trato directo, a nombre de la Empresa Periodística., Rut: 90.694.000-0, por la publicación de un servicio de llamado a concurso público para proveer cargos de ingreso para la Planta del Gobierno Regional de Tarapacá, por un monto total de $449.701.- impuesto incluido.

2°.-Dispóngase el pago de las prestaciones convenidas, previo informe de recepción conforme de los bienes o servicios requeridos.

3°.-Impútese el gasto al subtitulo 22, ítem 08, asignación 999 (otros servicios Generales)

ANÓTESE, PUBLÍQUESE y COMUNÍQUESE.

MIGUEL SILVA RODRIGUEZ
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACA

WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACA

JOJ/HPC/mv
Distribución:
-Unidad de Compras.
-Asesoría Jurídica
-Oficina de Partes.

ieas programáticas, programas nusicales, elaboración de proyec-os periodísticos; agencia de mode-os; revistas virtuales; anuarios y naterial gráfico, contratación de rabajos desde y hacia el exterior; sesorías contables, jurídicas, tri-utarias, estratégicas, financieras; orretaje y administración de pro-iedades y comunidades, inmobi-iaria e inversiones y cualquiera otro ;iro que los socios acuerden, rela-ionado o no con lo anterior.- Dura-ión: Desde fecha escritura extrac-ada, 3 años prorrogables tácita y ucesivamente por periodos igua-es, según cláusula de prórroga au-omática. Domicilio: Santiago sin erjuicio sucursales dentro país o xtranjero. Santiago, 24 de septiem-re 2009.

EXTRACTO

Néstor Riquelme Contreras, lotario Suplente Titular Pedro Ri-ardo Reveco Hormazábal, Bande-a 341, certifica: Por escritura pú-lica hoy ante mí, Francisca Ri-quelme Katz, y Andrea Soledad González Ortiz, ambas domicilia-das Benjamín Subercaseaux 10252 H, La Reina, constituyeron socie-dad comercial responsabilidad li-mitada. Razón Social **"Materiales Didácticos Limitada"** o "Globo Rojo Ltda.". Objeto: La comercia-lización, compra, venta, enajena-ción, distribución, importación, exportación, diseño y fabricación de juguetes, libros y cualquier tipo material didáctico, así como la rea-lización de talleres, asesorías y ca-pacitación en el tema y en general la realización de cualquier otra activi-dad que guarde relación con el ob-jeto de la empresa. Capital: $1.200.000.- que socias aportan y enteran $600.000.- cada una ingre-sados contado dinero efectivo caja social. Administración y uso razón social: Francisca Riquelme Katz. Responsabilidad socias limitada monto respectivos aportes. Reparto utilidades y pérdidas en proporción respectivos aportes. Duración in-definida. Domicilio, Santiago, sin perjuicio agencias o sucursales otros puntos país o extranjero. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 15 octubre 2009.

EXTRACTO

María de La Luz Torres Azócar, Notario Público Suplente Titular Ximena Ricci Díaz, San Antonio, Barros Luco 1749, certifica: Por escritura pública hoy ante mí, Pablo Ignacio Pinto Einfalt, y Rodrigo Javier Labra Cortés, domiciliados Luis Reuss 499, San Antonio, constituyen Soc. Responsabilidad Limitada. Razón Soc.: **"Pinto y Labra Limitada"**. Nom. Fantasía: "MS GLOBAL TRADE LTDA." Objeto: Compraventa, importación, exportación, y comercialización, cuenta propia o ajena, productos del mar, agrícolas, alimentos en general, y toda clase bienes muebles; y cualquier otro negocio acordaren socios y tenga relación directa o indirecta objeto social. Admin. uso razón Soc.: Pablo Ignacio Pinto Einfalt. Capital: $5.000.000.- aportan igual parte socios, enterarán, medida necesidades sociales requieran. Domicilio: San Antonio, sin perjuicio agencias y sucursales. Responsabilidad: Limitada monto aportes. Duración: 5 años fecha escritura, renovable tácita y sucesivamente períodos iguales. Demás estipulaciones escritura extractada. San Antonio, 26 octubre 2009.

EXTRACTO

María Paz Valdés Véjar, Notario Suplente de Clovis Toro Campos, titular 13ª Notaría de Santiago, Compañía 1312, certifico: Por escritura pública de hoy, ante mí, José Manuel Jarpa Lagos, en representación de Asesorías e Inversiones Central Limitada, ambos Huérfanos Nº 1373, oficina 801, Santiago; Juan Cristóbal Canobra López, Los Trapenses Nº 4960, casa D, Lo Barnechea, y Ricardo Gabriel Sotomayor Gauthier, Julio Prado Nº 1236, Providencia, constituyen sociedad civil y comercial de responsabilidad limitada, al monto de sus aportes. Objeto: La producción, elaboración, comercialización y distribución de toda clase de alimentos de cualquier tipo y naturaleza, y explotación de negocios como banquetería, cafeterías, bar, restaurantes y cualquier otra actividad que los socios acuerden en realizar que se relacione directa o indirectamente con anteriores. Así como la producción y realización de eventos masivos; y, en general, cualquier otra actividad que se relacione, en la actualidad o en el futuro, con lo mencionado, y cualquier otro negocio que acordare el constituyente. Razón social: **"Productora, Alimento y Publicidad Futfood Limitada"**, nombre fantasía "FUTFOOD LTDA.". Administración y uso razón social: corresponderá indistintamente a cualquiera de los socios, amplias facultades. Capital: $4.000.000, que socios aportan este acto, dinero efectivo, siguiente forma: A) Asesorías e Inversiones Central Limitada, con $1.600.000; B) Juan Cristóbal Canobra López, con $1.200.000, y C) Ricardo Gabriel Sotomayor Gauthier, con $1.200.000. Duración: 5 años, contar esta fecha, renovable tácita y sucesivamente por períodos iguales, forma señalada en escritura

GOBIERNO REGIONAL TARAPACA

Gobierno Regional de Tarapacá

CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO PARA LA PLANTA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ

El Gobierno Regional de Tarapacá llama a concurso público de ingreso para proveer los siguientes cargos de planta, en los grados que se indican, con desempeño en la ciudad de Iquique, Región de Tarapacá:

Planta	Nº Cargos	Denominación del Cargo	Grado ES
Profesional	1	Profesional	13°
Administrativa	2	Administrativo	19°
		Administrativo	20°
Auxiliar	1	Auxiliar	26°

Las funciones de los diversos cargos se enmarcan en los objetivos y productos estratégicos y de gestión interna definidos en la misión institucional del Gobierno Regional de Tarapacá.

Requisitos generales de postulación

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos generales señalados en el artículo 12° del Estatuto Administrativo, que establece que para ingresar a la Administración del Estado será necesario cumplir con lo siguiente:

a) Ser ciudadano.
b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de espiración de funciones.
f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12° del Estatuto Administrativo, los postulantes no podrán estar afectos a ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el párrafo 2° del Título III del DFL Nº 1-19.653/2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Los requisitos específicos de postulación, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 2° de la ley Nº 19.379, de 1995, que fijó las plantas para los gobiernos regionales, son los siguientes:

- Para estamento profesional: Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste.
- Para estamento administrativo: Licencia de Educación Media o equivalente completa.
- Para estamento auxiliar: Licencia de Educación Básica completa.

La documentación requerida para formalizar la postulación y acreditar el cumplimiento de los requisitos de postulación es la siguiente:

a) Ficha de Postulación (Anexo 1)
b) Currículum Resumido (Anexo 2)
c) Currículum Extendido
d) Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad.
e) Fotocopia simple del Título Profesional, Licencia de Educación Media o Licencia de Educación Básica, según corresponda, a los requisitos del cargo al que se postula.
f) Fotocopia simple de certificados que acrediten estudios de Diplomado o Magíster, según corresponda, a los requisitos del cargo al que se postula.
g) Fotocopia simple de certificados que acrediten capacitación y/o perfeccionamiento afines.
h) Fotocopia simple de certificados laborales que acrediten experiencia.
i) Certificado de situación militar al día, si procediere, extendido por la Dirección General de Movilización Nacional.
j) Declaración jurada que acredite lo señalado en el artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo, y en el artículo 54° de la ley Nº 18.575 (Ver Anexo 3). La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas dispuestas por el artículo 210° del Código Penal.

Se invita a los interesados a postular, informándose de los requisitos, procedimientos de postulación y etapas del proceso, todos establecidos en las bases del concurso, las que serán publicadas, respectivamente, en las páginas web del Servicio Civil (**www.serviciocivil.cl**) y del Gobierno Regional de Tarapacá (**www.goretarapaca.cl**), oficialmente, a contar del día 13 de noviembre de 2009, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulante. El período de postulación se extenderá entre el día 13 y hasta el 20 de noviembre de 2009 (ambas fechas inclusive), de las siguientes formas:

- Mediante enlace desde la página web del Gobierno Regional de Tarapacá, en las fechas señaladas.
- Así también, mediante entrega de comprobante y de antecedentes correspondientes solicitados, en las fechas señaladas, con la Oficina de Partes del Gobierno Regional, ubicada en Avenida Arturo Prat Nº 1099, primer piso, Iquique, entre las 9:00 y hasta las 17:00 horas, o bien, se podrán enviar por correo certificado a la misma dirección, indicando el cargo al que postula, tomando precaución que la recepción de la misma documentación se practique, dentro del plazo. Dichos antecedentes deben ser dirigidos a:

"Concurso Público de Ingreso a la Planta"
Gobierno Regional de Tarapacá.
Oficina de Partes.
Avenida Arturo Prat Nº 1099
Iquique - Región de Tarapacá.

No se recibirán postulaciones fuera de los plazos establecidos, tampoco las postulaciones por fax o correo electrónico.

FECHAS DEL PROCESO CONCURSAL: Evaluación Curricular para estamentos profesional, administrativo y auxiliar: Hasta el 24 de noviembre de 2009. Prueba de Conocimientos para estamento profesional: Entre el 25 al 30 de noviembre de 2009. Evaluación Psicolaboral para estamentos profesional, administrativo y auxiliar: Entre el 25 de noviembre al 2 de diciembre de 2009. Entrevista Global del Comité: Entre el 3 al 11 de diciembre de 2009. Todas las evaluaciones, pruebas y entrevistas se realizarán en la ciudad de Iquique, Región de Tarapacá.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: Evaluación de factores de acuerdo a puntajes establecidos y descritos en las bases del concurso de ingreso, con puntuación mínima por etapas, acumuladas. El puntaje mínimo para ser candidato idóneo será de 70 puntos.

FECHA DE CIERRE DEL CONCURSO: El día 16 de diciembre de 2009.

MIGUEL SILVA RODRÍGUEZ
Intendente Regional de Tarapacá

(2)